

NOTA DE ENCARGO

Posicionamiento estratégico, narrativa y plan de activación de Humanae

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1.1. Fundación Caja Navarra

Fundación Caja Navarra es una fundación privada cuya finalidad es contribuir al progreso social, económico y cultural de Navarra a través del fomento de proyectos, propios o en colaboración, encaminados a responder a los retos sociales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas, especialmente a los colectivos más vulnerables.

Nuestra misión es aportar soluciones ante los nuevos retos sociales generando ecosistemas de trabajo y cooperación dirigidos a personas. Nuestra visión es ser referentes para Navarra en el análisis de tendencias y puesta en marcha de programas dinámicos e innovadores.

Alineados con lo anterior, nuestro Plan Estratégico 2023-2028 recoge el reto de impulsar un centro propio de innovación con el objetivo de contar con un espacio para favorecer el encuentro, la cocreación y el impulso de la innovación en la Comunidad Foral.

En este contexto, Fundación Caja Navarra ha apostado por impulsar un enfoque de innovación centrado en las personas, que incorpore la ética, la inclusión y el impacto social como elementos diferenciales.

1.2. ¿Qué es Humanae?

Humanae es el primer espacio de innovación humanista de Navarra, impulsado por Fundación Caja Navarra y desarrollado en colaboración con Fundación "la Caixa", con el propósito de contribuir a la transformación social, cultural y económica de la Comunidad Foral.

Humanae nace para reforzar un enfoque integral de innovación que conecte tecnología, sector social, tejido empresarial, academia e impacto social, acelerando la generación de soluciones a retos complejos mediante la colaboración y la construcción de alianzas estratégicas.

Se inspira en el modelo de cuádruple hélice, integrando administración pública, empresa, academia y sociedad civil para impulsar procesos de innovación con un enfoque profundamente centrado en las personas.

Humanae responde, entre otras, a las siguientes necesidades detectadas:

- **Transformaciones aceleradas:** Transformaciones sociales, económicas y tecnológicas aceleradas.
- **Perspectiva ética:** Necesidad de incorporar perspectivas éticas en los procesos de innovación.
- **Sostenibilidad y escalabilidad:** Necesidad de equilibrar resultados a corto plazo con soluciones sostenibles y escalables.
- **Espacios de encuentro:** Ausencia de espacios de encuentro capaces de conectar visiones diversas.

- **Activación territorial:** Necesidad de activar capacidades latentes existentes en el territorio.
- **Colaboración intersectorial:** Necesidad de impulsar nuevas formas de colaboración entre sectores.

La apertura del edificio físico está prevista para 2028. Sin embargo, Fundación Caja Navarra quiere comenzar a posicionar el proyecto, activar relaciones estratégicas y generar actividad antes de la puesta en marcha del espacio.

1.3. Evolución del proyecto y situación actual

Durante el periodo 2023-2026, Fundación Caja Navarra realizó un estudio para conceptualizar el centro, eligió el espacio, lanzó un concurso de ideas para la adecuación del mismo y empezó a estudiar alianzas y líneas de acción de cara a la apertura, prevista en el primer semestre de 2028 bajo la marca HUMANAЕ.

El contexto actual en Navarra presenta, entre otras, las siguientes características:

- **Ecosistema en desarrollo:** Existe un ecosistema de innovación en desarrollo, con centros, iniciativas y actores que trabajan activamente y que empiezan a alinearse.
- **Comunidad activa:** Navarra está familiarizada con procesos de participación comunitaria y presenta un fuerte compromiso con la transformación social.
- **Enfoque territorial:** La innovación se integra como un pilar clave para el desarrollo sostenible y la cohesión territorial, con políticas públicas y recursos destinados a fortalecer iniciativas de economía e impacto social en el territorio.
- **Respaldo público:** Planes integrales de Economía Social; Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra (PCTIN) 2026-2030.
- **Centros y espacios activos:** Presencia de centros o espacios vinculados a la innovación y al emprendimiento ya activos como CEIN, VidAAs, CIT, Polo de Innovación Digital Iris Navarra, Coalea o Hirugarrena.

1.4. Colaboración con Fundación "la Caixa" y marco institucional

Fundación Caja Navarra y Fundación "la Caixa" mantienen una alianza estratégica desde 2014 orientada a impulsar proyectos que contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de Navarra.

Humanae es una iniciativa impulsada por Fundación Caja Navarra que cuenta con la colaboración de Fundación "la Caixa" en el marco de dicha alianza estratégica.

Las propuestas deberán tener en cuenta esta realidad institucional, contribuyendo al desarrollo de una identidad propia, reconocible y diferencial para Humanae, manteniendo al mismo tiempo coherencia con los valores, el propósito y la trayectoria de ambas entidades.

Asimismo, las agencias deberán contemplar la adecuada convivencia y articulación de las distintas marcas en aquellos soportes, materiales y acciones de comunicación en los que resulte necesario.

2. NECESIDAD Y OBJETIVOS DEL ENCARGO

Fundación Caja Navarra considera necesario contar con el apoyo de una entidad especializada que contribuya a definir el posicionamiento estratégico de Humanae, desarrollar su narrativa, diseñar una estrategia de comunicación y activación previa a la apertura y crear las herramientas necesarias para su implantación.

El presente encargo tiene como finalidad dotar al proyecto de una base estratégica, relacional y comunicativa sólida que permita iniciar la construcción de comunidad, el establecimiento de alianzas y el posicionamiento progresivo de Humanae antes de la apertura de su sede física prevista para 2028.

Los objetivos principales del presente encargo son:

- **Posicionamiento diferencial:** Construir un posicionamiento claro, diferencial y reconocible para Humanae.
- **Narrativa sólida:** Dotar al proyecto de una narrativa sólida, coherente e inspiradora, alineada con su propósito, valores y propuesta de valor.
- **Estrategia de comunicación:** Definir una estrategia de comunicación y posicionamiento que contribuya a generar notoriedad, credibilidad y legitimidad entre los públicos prioritarios del proyecto.
- **Activación de actores clave:** Favorecer la identificación, vinculación y activación de actores clave del ecosistema de innovación, impacto social, empresa, administración pública, academia y tercer sector que puedan contribuir al desarrollo futuro de Humanae.
- **Construcción de comunidad:** Sentar las bases para la construcción de una comunidad activa en torno a Humanae antes de la apertura del espacio físico.
- **Recursos y herramientas:** Desarrollar los recursos, herramientas y materiales necesarios para facilitar el despliegue progresivo de Humanae durante la fase previa a su apertura.

3. PÚBLICOS PRIORITARIOS

Las propuestas deberán contemplar una estrategia de posicionamiento, comunicación, relación y activación adaptada a las características y necesidades de los siguientes públicos prioritarios. Esta relación no tiene carácter exhaustivo ni establece un orden de prioridad, pudiendo las entidades participantes identificar otros colectivos de interés relevantes para el desarrollo del proyecto.

- **Sector privado:** Empresas, entidades y organizaciones interesadas en la innovación, la sostenibilidad y el impacto social.
- **Academia y conocimiento:** Universidades, centros de investigación, personal docente e investigador, estudiantes y otros agentes vinculados a la generación, transferencia y aplicación del conocimiento.
- **Sector público:** Administraciones públicas, organismos de desarrollo territorial y responsables de políticas públicas con capacidad para impulsar, facilitar o participar en iniciativas de innovación e impacto social.
- **Tercer sector y emprendimiento social:** Fundaciones, asociaciones, entidades sociales, emprendedores y proyectos con vocación de transformación social e impacto positivo en la comunidad.
- **Expertos y agentes de referencia:** Personas expertas, profesionales de referencia, líderes de opinión, agentes tractores y potenciales colaboradores capaces de contribuir al posicionamiento, legitimación y desarrollo futuro de Humanae.

4. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato la prestación de servicios de consultoría estratégica, posicionamiento, comunicación y desarrollo de herramientas de activación para el proyecto Humanae, incluyendo:

- **Posicionamiento:** La definición de su posicionamiento estratégico.
- **Narrativa:** El desarrollo de su narrativa y mensajes clave.
- **Planificación:** El diseño del plan de comunicación y posicionamiento previo a la apertura.
- **Implantación:** El desarrollo de las herramientas y materiales necesarios para su implantación.

Fundación Caja Navarra busca seleccionar una agencia especializada que acompañe el desarrollo de estos trabajos durante la fase previa a la apertura de Humanae.

5. ALCANCE MÍNIMO OBLIGATORIO DEL TRABAJO A DESARROLLAR

Todas las entidades participantes deberán presentar propuesta para el alcance mínimo definido en la presente nota de encargo. Las propuestas que no contemplen dicho alcance podrán ser excluidas del proceso de valoración.

El alcance mínimo tiene por objeto garantizar la comparabilidad de las propuestas recibidas, sin perjuicio de que las entidades participantes puedan proponer metodologías, enfoques, herramientas o actuaciones adicionales que contribuyan a mejorar los objetivos del proyecto.

Los tres bloques descritos a continuación tienen carácter complementario y deberán abordarse de manera integrada, garantizando la coherencia entre posicionamiento, comunicación, activación y desarrollo de herramientas.

Bloques de Trabajo del Alcance Mínimo

- **Bloque 1:** Posicionamiento estratégico de Humanae.
- **Bloque 2:** Plan de comunicación y activación previo a la apertura.
- **Bloque 3:** Herramientas y materiales de activación.

Los tres bloques descritos a continuación están estrechamente relacionados y deberán abordarse de manera integrada, garantizando la coherencia entre posicionamiento, comunicación, activación y herramientas de comunicación.

BLOQUE 1. POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE HUMANAЕ

Finalidad: Definir el posicionamiento estratégico de Humanae y establecer un marco conceptual y narrativo que permita diferenciar el proyecto dentro del ecosistema de innovación e impacto social de Navarra, construyendo una identidad clara, reconocible y coherente con su propósito.

Contenido mínimo: La propuesta deberá contemplar, como mínimo:

- Análisis del contexto y del ecosistema de referencia de Humanae.
- Definición o consolidación del posicionamiento estratégico del proyecto.
- Desarrollo de la propuesta de valor, del marco narrativo, mensajes clave y de los criterios generales de comunicación de Humanae.

Resultado esperado: Una propuesta de posicionamiento clara, diferencial y accionable que sirva de base para la comunicación, la generación de relaciones estratégicas y el desarrollo futuro de Humanae.

BLOQUE 2. PLAN DE COMUNICACIÓN Y ACTIVACIÓN PREVIO A LA APERTURA

Finalidad: Definir una estrategia de comunicación y relación con públicos que permita trasladar el posicionamiento de Humanae, generar notoriedad y credibilidad, favorecer la construcción de comunidad y fortalecer las relaciones estratégicas durante la fase previa a la apertura.

Contenido mínimo: La propuesta deberá contemplar, como mínimo:

- La definición de objetivos de comunicación y activación.
- La identificación y priorización de públicos estratégicos.
- La definición de una estrategia de comunicación para la fase previa a la apertura.
- La definición de una estrategia de relación y vinculación con públicos y actores clave.
- La identificación de canales, herramientas y acciones prioritarias.
- La elaboración de una hoja de ruta para los doce meses posteriores a la adjudicación.

Resultado esperado: Una hoja de ruta clara, realista y priorizada que oriente las acciones de comunicación y activación de Humanae durante la fase previa a la apertura.

BLOQUE 3. HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE ACTIVACIÓN

Finalidad: Desarrollar las herramientas y materiales necesarios para implantar de forma coherente la estrategia definida en los bloques anteriores y facilitar la presentación, comunicación y activación de Humanae ante sus diferentes públicos durante la fase previa a la apertura.

Contenido mínimo: La propuesta deberá contemplar, como mínimo, el desarrollo de los siguientes recursos:

Herramientas digitales

- Una website de posicionamiento y presentación del proyecto durante la fase previa a la apertura.
- Una herramienta de comunicación periódica con públicos de interés.

Herramientas institucionales

- Diseño de una presentación corporativa de Humanae.
- Desarrollo de materiales de apoyo para la relación con expertos, colaboradores y potenciales aliados estratégicos.

Recursos de comunicación y activación

Además de los elementos anteriormente descritos, la propuesta deberá incluir el desarrollo de un conjunto básico de recursos de comunicación y activación que permita a Fundación Caja Navarra comunicar, presentar y desplegar la estrategia de Humanae de forma autónoma durante la fase previa a la apertura.

Las agencias podrán proponer herramientas, materiales o recursos adicionales que consideren de interés para reforzar los objetivos del proyecto. Estas propuestas deberán presentarse claramente diferenciadas del alcance mínimo obligatorio

Transferencia del conocimiento

La entidad adjudicataria realizará una sesión de transferencia y capacitación al equipo designado por Fundación Caja Navarra para facilitar la utilización autónoma de las herramientas, mensajes, criterios y recursos desarrollados

Resultado esperado: Un conjunto coherente de herramientas y materiales que permita comunicar, presentar y activar Humanae durante la fase previa a la apertura, facilitando su evolución y adaptación conforme avance el desarrollo del proyecto.

6. EXCLUSIONES DEL ALCANCE

Salvo que sean expresamente ofertadas como mejoras o servicios complementarios, claramente diferenciados técnica y económicamente del alcance mínimo obligatorio, no se considerarán incluidos en el objeto del presente encargo los siguientes servicios o prestaciones:

- Compra de medios publicitarios.
- Campañas publicitarias de pago.
- Gestión continuada de redes sociales.
- Gabinete de prensa permanente o servicio externo recurrente de comunicación.
- Contratación y producción integral de eventos.
- Contratación de ponentes, expertos o colaboradores externos.
- Gestión de inscripciones y asistentes a actividades.
- Impresión y producción física de materiales promocionales, institucionales o publicitarios.
- Fabricación de elementos de merchandising.
- Señalética, vinilado y aplicaciones definitivas vinculadas al futuro espacio físico.
- Diseño expositivo o interpretación de espacios.
- Desarrollo de funcionalidades web avanzadas, tales como áreas privadas, plataformas de inscripción, espacios de comunidad online, CRM u otras herramientas de gestión.

7. CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la adecuada comparación entre las propuestas recibidas, todas las entidades participantes deberán presentar, como mínimo, la documentación prevista en el presente apartado.

La presentación de documentación adicional o de propuestas complementarias será posible siempre que se encuentre claramente diferenciada respecto de los contenidos mínimos exigidos y contribuya a una mejor comprensión de la propuesta o de los servicios ofrecidos.

7.1. Memoria técnica

La agencia deberá presentar una memoria técnica en la que describa su comprensión del reto, el enfoque general propuesto para abordar el proyecto y la forma en que plantea desarrollar los tres bloques de trabajo definidos en el alcance del encargo. No se solicita en esta fase el desarrollo completo de estrategias, campañas, diseños, herramientas, materiales o entregables finales.

7.2. Metodología de trabajo

La propuesta deberá describir la metodología de trabajo prevista para la ejecución del proyecto, incluyendo las principales fases, dinámicas de trabajo y mecanismos de coordinación con Fundación Caja Navarra.

7.3. Cronograma

La propuesta deberá incorporar un cronograma orientativo que identifique las principales fases, hitos y momentos de entrega previstos durante la ejecución del contrato.

7.4. Equipo asignado

La agencia deberá identificar los perfiles profesionales que participarán en el proyecto, indicando sus principales funciones, responsabilidades y experiencia relevante. Se deberá identificar asimismo la persona responsable de la interlocución con Fundación Caja Navarra.

7.5. Experiencia y referencias

La agencia deberá presentar entre dos y cuatro experiencias que considere relevantes para acreditar su capacidad para desarrollar el presente encargo. Para cada experiencia se aportará una breve descripción del proyecto, indicando el reto abordado y los principales trabajos desarrollados.

7.6. Propuesta económica

La agencia deberá presentar una propuesta económica detallada y desglosada que incluya, como mínimo:

a) Alcance mínimo obligatorio: Identificación y valoración económica de los servicios incluidos dentro del alcance mínimo obligatorio definido en la presente nota de encargo. La propuesta económica presentada deberá entenderse como una oferta global para la ejecución del alcance mínimo obligatorio definido en la presente nota de encargo. Salvo autorización expresa y por escrito de Fundación Caja Navarra, la adjudicación no dará derecho a revisiones de precio, incrementos económicos ni facturaciones adicionales derivadas de una incorrecta estimación de recursos, dedicaciones o costes por parte de la entidad adjudicataria. Cualquier servicio, actuación o trabajo no incluido en el alcance mínimo obligatorio deberá ser previamente aprobado por Fundación Caja Navarra y presupuestado de forma independiente, sin que su ejecución pueda iniciarse ni facturarse sin dicha autorización previa. La inclusión de mejoras, prestaciones adicionales o servicios complementarios en la propuesta presentada no generará derecho alguno a contraprestación económica adicional, salvo aceptación expresa por Fundación Caja Navarra.

b) Desglose por bloques de trabajo: La propuesta deberá especificar la distribución económica correspondiente, al menos, a los siguientes bloques:

- Bloque 1. Posicionamiento estratégico de Humanae.
- Bloque 2. Plan de comunicación y activación previo a la apertura.
- Bloque 3. Herramientas y materiales de activación.

c) Mejoras y servicios complementarios: Las mejoras o servicios adicionales que la agencia considere oportuno proponer deberán presentarse de forma diferenciada respecto del alcance mínimo obligatorio e incluir una valoración económica individualizada.

d) Condicionantes y exclusiones: La propuesta deberá identificar expresamente cualquier hipótesis, condicionante o exclusión que pueda afectar al alcance de los servicios ofertados o a su valoración económica.

Presupuesto de referencia orientativo

A efectos meramente orientativos, Fundación Caja Navarra estima para este proyecto un presupuesto de referencia de 60.000 euros (IVA incluido). Dicha cuantía tiene carácter exclusivamente estimativo y se facilita con la finalidad de orientar a las entidades participantes sobre la dimensión aproximada del encargo. En consecuencia, no constituye un presupuesto máximo de licitación ni limita la presentación de ofertas por importe superior, que podrán ser admitidas y valoradas siempre que resulten adecuadamente justificadas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de doce meses desde la fecha de adjudicación e incluirá una fase de definición y desarrollo y una fase posterior de implantación y acompañamiento. La ejecución de los trabajos se estructurará en las siguientes fases:

Fase 1. Definición estratégica y desarrollo de entregables principales: Comprenderá la ejecución de los trabajos correspondientes al Bloque 1 (Posicionamiento estratégico), Bloque 2 (Plan de comunicación y activación) y el desarrollo inicial de los materiales y herramientas principales previstos en el Bloque 3.

Fase 2. Desarrollo, implantación y acompañamiento: Comprenderá la finalización de los materiales y herramientas contemplados en el Bloque 3, así como el acompañamiento a la implantación de las actuaciones y herramientas definidas durante la fase anterior.

El acompañamiento a la implantación comprenderá el asesoramiento, coordinación y apoyo técnico necesario para la puesta en marcha de las actuaciones definidas, sin implicar la prestación continuada de servicios expresamente excluidos en el apartado 6.

Las entidades participantes deberán presentar un cronograma detallado que identifique las principales fases, hitos y entregables previstos para cada bloque de trabajo. Los plazos definitivos de ejecución y validación de los distintos bloques y entregables se concretarán de común acuerdo con Fundación Caja Navarra al inicio del proyecto.

9. RESULTADOS Y ENTREGABLES MÍNIMOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato deberá dar lugar, como mínimo, a la entrega de los siguientes resultados y entregables, sin perjuicio de otros documentos, materiales o recursos que puedan derivarse de la metodología propuesta por la entidad adjudicataria.

9.1. Entregables asociados al Bloque 1. Posicionamiento estratégico de Humanae

La entidad adjudicataria deberá entregar un Documento de Posicionamiento Estratégico de Humanae que recoja y sistematice las principales conclusiones del trabajo realizado y que incluya, al menos:

- Posicionamiento estratégico propuesto.
- Propuesta de valor diferencial.
- Marco narrativo.
- Mensajes clave.
- Principios y criterios generales de comunicación.
- Recomendaciones estratégicas para el desarrollo futuro del proyecto.

9.2. Entregables asociados al Bloque 2. Plan de comunicación y activación previo a la apertura

La entidad adjudicataria deberá entregar un Plan de Comunicación y Activación de Humanae que incluya, al menos:

- Objetivos de comunicación y activación.
- Públicos prioritarios y criterios de segmentación.
- Estrategia de comunicación.
- Estrategia de relación y vinculación con actores clave.
- Canales y herramientas prioritarias.
- Hoja de ruta para los doce meses posteriores a la adjudicación.
- Propuesta de indicadores para el seguimiento de las actuaciones.

9.3. Entregables asociados al Bloque 3. Herramientas y materiales de activación

La entidad adjudicataria deberá desarrollar y entregar, como mínimo, los siguientes recursos:

Herramientas digitales

- Web de posicionamiento de Humanae plenamente operativa.
- Newsletter o herramienta equivalente de comunicación periódica, incluyendo su diseño y configuración inicial.

Herramientas institucionales

- Presentación corporativa de Humanae.
- Materiales básicos de apoyo para la relación con expertos, colaboradores y potenciales aliados estratégicos.

Recursos de comunicación y activación

Conjunto básico de recursos de comunicación y activación que permita a Fundación Caja Navarra comunicar, presentar y desplegar la estrategia de Humanae de forma autónoma durante la fase previa a la apertura. Los recursos específicos desarrollados deberán guardar coherencia con la estrategia propuesta, los públicos prioritarios y los objetivos del proyecto.

9.4. Entrega de archivos y derechos de uso

Todos los entregables deberán facilitarse en formatos editables y reutilizables por Fundación Caja Navarra. La entidad adjudicataria entregará igualmente los archivos fuente, accesos, recursos gráficos, elementos de diseño y demás materiales necesarios para garantizar la utilización, actualización y mantenimiento autónomo de los trabajos desarrollados por parte de Fundación Caja Navarra o de terceros designados por ésta.

9.5. Validación de los entregables

Fundación Caja Navarra revisará los entregables presentados y podrá formular observaciones o solicitar ajustes razonables cuando resulte necesario para verificar su adecuación al alcance, objetivos y condiciones del contrato. Los entregables se considerarán validados cuando Fundación Caja Navarra comunique expresamente su conformidad o cuando hayan sido incorporadas satisfactoriamente las observaciones formuladas durante el proceso de revisión. La validación de los entregables constituirá condición necesaria para la aprobación de los correspondientes hitos de facturación previstos en el contrato.

10. SUBCONTRATACIÓN

La entidad adjudicataria podrá subcontratar parcialmente determinados servicios accesorios o especializados vinculados a la ejecución del contrato, manteniendo en todo caso la responsabilidad íntegra frente a Fundación Caja Navarra respecto de la correcta ejecución de los trabajos contratados.

No podrán ser objeto de subcontratación total las funciones de dirección del proyecto, interlocución principal con Fundación Caja Navarra, definición estratégica, coordinación general de los trabajos ni aquellas prestaciones que hayan sido especialmente valoradas para la adjudicación del contrato por razón de la experiencia o capacidad específica de la entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria deberá identificar en su propuesta aquellos trabajos que prevea subcontratar, así como, en la medida de lo posible, las empresas o profesionales que participarán en su ejecución. Cualquier subcontratación no prevista inicialmente o cualquier sustitución relevante de los colaboradores o proveedores identificados deberá ser previamente comunicada a Fundación Caja Navarra.

La entidad adjudicataria garantizará que los terceros que intervengan en la ejecución del contrato asuman obligaciones equivalentes en materia de confidencialidad, protección de datos, propiedad intelectual y seguridad de la información.

La subcontratación no alterará la responsabilidad exclusiva de la entidad adjudicataria frente a Fundación Caja Navarra, que responderá de la calidad de los trabajos ejecutados por terceros como si hubieran sido realizados directamente por ella.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Fundación Caja Navarra seleccionará la propuesta que, en su conjunto, presente una mayor adecuación a los objetivos, alcance y necesidades del proyecto. Las propuestas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio de Valoración	Aspectos a Valorar	Puntuación (%)
Comprensión del reto y propuesta de posicionamiento estratégico	Comprensión del proyecto Humanae, calidad del análisis planteado, solidez del enfoque estratégico, capacidad para definir un posicionamiento diferencial y coherente con los objetivos del proyecto.	30 %
Calidad de la propuesta de comunicación y activación	Adecuación de la estrategia de comunicación, segmentación de públicos, coherencia de la hoja de ruta propuesta, capacidad para generar relaciones estratégicas y favorecer la construcción de comunidad.	25 %
Calidad y adecuación de las herramientas y materiales propuestos	Utilidad, coherencia y calidad de las herramientas y materiales planteados, facilidad de implantación, escalabilidad y alineación con la estrategia global del proyecto.	10 %
Metodología de trabajo, planificación y equipo asignado	Claridad de la metodología, adecuación del cronograma, sistema de coordinación y seguimiento, experiencia y adecuación del equipo propuesto.	15 %

Experiencia y referencias relevantes	Experiencia acreditada en proyectos de posicionamiento, comunicación institucional, innovación, impacto social, construcción de comunidades, alianzas o proyectos promovidos por fundaciones e instituciones.	10 %
Propuesta económica	Adecuación y coherencia de la propuesta económica en relación con el alcance, la metodología, los recursos asignados y el valor aportado.	10 %
TOTAL	Puntuación final global máxima	100 %

12. PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El plazo de presentación de propuestas finalizará el día **2 de octubre**.

Las propuestas recibidas serán analizadas y valoradas por una mesa de contratación integrada por personal técnico y directivo de Fundación Caja Navarra. La mesa de contratación evaluará las propuestas conforme a los criterios establecidos en la presente nota de encargo.

La adjudicación corresponderá exclusivamente a Fundación Caja Navarra, cuya decisión será inapelable.

Fundación Caja Navarra podrá requerir a las entidades participantes la presentación o defensa de sus propuestas, presencialmente o por medios telemáticos, cuando lo considere conveniente para una mejor valoración de las mismas.

Asimismo, Fundación Caja Navarra podrá declarar desierto el procedimiento cuando considere que ninguna de las propuestas presentadas responde adecuadamente a los objetivos, necesidades o expectativas del proyecto, sin que ello genere derecho a indemnización, compensación o reclamación alguna a favor de las entidades participantes.

La participación en el presente procedimiento implica la aceptación íntegra de las condiciones contenidas en esta nota de encargo.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

La marca HUMANA E, así como cualesquiera otros signos distintivos, nombres comerciales, marcas registradas, dominios, contenidos o materiales previamente titularidad de Fundación Caja Navarra, conservarán en todo momento dicha titularidad, sin que la ejecución del presente

contrato implique cesión, transmisión o reconocimiento de derecho alguno a favor de la entidad adjudicataria.

Todos los trabajos, documentos, informes, propuestas, contenidos, diseños, desarrollos gráficos, materiales de comunicación, recursos digitales, textos, presentaciones, elementos creativos y demás entregables elaborados específicamente en ejecución del presente contrato pasarán a ser propiedad de Fundación Caja Navarra desde su creación y, en todo caso, una vez abonados los importes correspondientes a los trabajos contratados.

La entidad adjudicataria cederá a Fundación Caja Navarra, con carácter exclusivo, para todo el mundo y durante el máximo plazo permitido por la legislación vigente, los derechos de explotación sobre los trabajos desarrollados, incluyendo, entre otros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, adaptación, actualización y utilización por cualquier medio o soporte.

La cesión comprenderá asimismo los archivos fuente, materiales editables, elementos gráficos, recursos digitales, desarrollos web, configuraciones, accesos, documentación técnica y cualquier otro material necesario para permitir la utilización, modificación, actualización y mantenimiento autónomo de los trabajos por parte de Fundación Caja Navarra o de terceros designados por ésta.

La entidad adjudicataria garantiza que los trabajos entregados son originales o que dispone de los derechos y autorizaciones necesarios para su utilización y cesión, respondiendo frente a Fundación Caja Navarra de cualquier reclamación de terceros derivada de la vulneración de derechos de propiedad intelectual o industrial.

Quedan excluidos de la cesión los procedimientos internos, metodologías, herramientas de trabajo, conocimientos técnicos o activos preexistentes de la entidad adjudicataria, sin perjuicio de que Fundación Caja Navarra pueda utilizar libremente los resultados y entregables obtenidos en ejecución del contrato.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

14.1. Confidencialidad

La entidad adjudicataria se obliga a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda la información, documentación, datos, materiales, estrategias, planes, estudios o conocimientos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, cualquiera que sea su soporte o formato.

La información facilitada por Fundación Caja Navarra únicamente podrá utilizarse para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato y no podrá ser comunicada, cedida o puesta a disposición de terceros sin autorización previa y expresa de Fundación Caja Navarra.

Esta obligación subsistirá incluso una vez finalizada la relación contractual, cualquiera que sea la causa de su terminación.

14.2. Protección de datos personales

Las partes se comprometen a cumplir en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en particular:

- El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD).
- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Cualesquiera otras normas que resulten de aplicación durante la vigencia del contrato.

La entidad adjudicataria adoptará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo y preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información tratada.

En el supuesto de que la ejecución del contrato implique el acceso por parte de la entidad adjudicataria a datos personales responsabilidad de Fundación Caja Navarra, dicho acceso se considerará realizado exclusivamente para la prestación de los servicios contratados. Cuando resulte legalmente exigible, las partes formalizarán el correspondiente acuerdo de encargo de tratamiento conforme a lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

La entidad adjudicataria se compromete a no utilizar los datos personales para finalidades distintas de las previstas en el contrato ni a comunicarlos o cederlos a terceros sin autorización expresa de Fundación Caja Navarra.

La entidad adjudicataria no podrá permitir el acceso a la información o a los datos personales tratados en ejecución del contrato por parte de terceros o subcontratistas sin previa autorización de Fundación Caja Navarra y sin el cumplimiento de las obligaciones exigidas por la normativa aplicable.

Una vez finalizados los trabajos, la entidad adjudicataria deberá devolver o destruir, a elección de Fundación Caja Navarra, la documentación e información recibida o generada durante la ejecución del contrato que contenga datos personales o información confidencial, salvo aquella cuya conservación resulte exigida por una obligación legal. A solicitud de Fundación Caja Navarra, la entidad adjudicataria deberá acreditar documentalmente dicha devolución o eliminación.

15. FORMA DE PAGO

La entidad adjudicataria presentará una propuesta de facturación asociada a los hitos de ejecución del contrato. Con carácter orientativo, Fundación Caja Navarra prevé la siguiente distribución de pagos:

Hito	Concepto de Facturación	Porcentaje (%)
Hito 1	Formalización del contrato y puesta en marcha del proyecto.	30 %
Hito 2	Entrega y validación de los trabajos correspondientes al Bloque 1 (Posicionamiento estratégico de Humanae) y al Bloque 2 (Plan de comunicación y activación previo a la apertura).	35 %
Hito 3	Entrega y validación de los trabajos correspondientes al Bloque 3 (Herramientas y materiales de activación), así como de la totalidad de los entregables previstos en el contrato.	35 %

La facturación de cada hito requerirá la previa conformidad de Fundación Caja Navarra respecto de los trabajos y entregables asociados al mismo. Fundación Caja Navarra podrá solicitar las aclaraciones, ajustes o correcciones que resulten razonablemente necesarias para verificar la correcta ejecución de los trabajos antes de proceder a la validación de cada hito.

La aprobación de un hito no supondrá la aceptación definitiva de la totalidad de los trabajos contratados, que quedará condicionada a la correcta ejecución y validación final del conjunto de las prestaciones previstas en el contrato.

16. CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato, además de cualesquiera otras previstas en la normativa aplicable:

- El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones asumidas por la entidad adjudicataria.
- El incumplimiento reiterado de los plazos o hitos de ejecución comprometidos.
- La falta de entrega de los resultados o entregables mínimos previstos en el contrato.
- La negativa injustificada a realizar las correcciones o ajustes razonablemente solicitados por Fundación Caja Navarra para la validación de los entregables.

- La vulneración de las obligaciones de confidencialidad y protección de datos personales.
- El incumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de propiedad intelectual e industrial.
- La subcontratación o sustitución de perfiles clave en contra de lo previsto en el contrato, cuando ello afecte de forma relevante a su correcta ejecución.

17. RESPONSABILIDAD

La entidad adjudicataria responderá frente a Fundación Caja Navarra de la correcta ejecución de los trabajos incluidos en el contrato, de acuerdo con los términos de su propuesta y con las condiciones establecidas en la presente nota de encargo.

La entidad adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que puedan derivarse para Fundación Caja Navarra como consecuencia de actuaciones dolosas, negligentes o contrarias a las obligaciones asumidas en ejecución del contrato.

Asimismo, responderá de los daños, reclamaciones, costes o responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de las obligaciones en materia de confidencialidad, protección de datos personales o propiedad intelectual e industrial.

La contratación de terceros o la subcontratación parcial de determinadas prestaciones no eximirá a la entidad adjudicataria de su responsabilidad frente a Fundación Caja Navarra, respondiendo de la actuación de dichos terceros como si se tratase de actuaciones propias.

En este sentido, la entidad adjudicataria mantendrá indemne a Fundación Caja Navarra frente a las reclamaciones de terceros que traigan causa directa de la vulneración de derechos de propiedad intelectual o industrial, de incumplimientos de la normativa de protección de datos personales o de actuaciones imputables a la entidad adjudicataria en la ejecución de los trabajos contratados.

En caso de producirse alguna reclamación de esta naturaleza, la entidad adjudicataria colaborará activamente con Fundación Caja Navarra en la defensa de sus intereses y asumirá, en la medida en que resulte legalmente procedente y le sea imputable, las responsabilidades que correspondan.

18. DOCUMENTACIÓN DE APOYO Y RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas o solicitudes de aclaración relativas a la presente nota de encargo, deberán dirigirse por correo electrónico a planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es

El plazo de presentación de propuestas permanecerá abierto hasta el 2 de octubre.

Fundación Caja Navarra podrá responder individualmente a las consultas recibidas o compartir con el conjunto de entidades participantes aquellas aclaraciones que resulten de interés

general para la correcta preparación de las propuestas, garantizando en todo momento la igualdad de acceso a la información relevante para el proceso.

Asimismo, Fundación Caja Navarra podrá mantener reuniones informativas o de contraste con las entidades participantes cuando lo considere conveniente para garantizar una adecuada comprensión del alcance, contexto y objetivos del proyecto, así como entregar determinada documentación. La documentación podrá incluir, entre otros materiales:

- Presentación institucional de Fundación Caja Navarra.
- Información sobre la colaboración con Fundación "la Caixa".
- Documento de conceptualización y definición estratégica desarrollado hasta la fecha sobre el proyecto.
- Información sobre el proceso de arquitectura, construcción y evolución del edificio (información disponible sobre la futura implantación física del centro y sus principales espacios de actividad).
- Logotipo e identidad visual disponible (marca registrada).
- Presentación del naming y de los fundamentos de marca.
- Información sobre los proyectos estratégicos actualmente vinculados a Humanae.
- Mapa preliminar de públicos estratégicos.
- Mapa preliminar de alianzas y colaboraciones potenciales.
- Información disponible sobre la programación y líneas de actividad previstas.
- Calendario orientativo de desarrollo del proyecto.

La documentación complementaria tendrá como finalidad enriquecer el conocimiento del proyecto y facilitar la elaboración de propuestas de calidad. No sustituirá en ningún caso la capacidad de análisis, criterio estratégico y planteamiento metodológico que se espera de las agencias participantes.

Toda la información facilitada tendrá carácter confidencial y deberá utilizarse exclusivamente para la elaboración de la propuesta correspondiente a este proceso.

Fundación Caja Navarra podrá mantener una reunión con las agencias participantes para resolver dudas y garantizar una comprensión adecuada del alcance, contexto y objetivos del encargo.